Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETETNA Y QVATRO.

Esc.ra de Nombram.to de Thenien.e de Alg.l ma.or en propiedad D.n Diego Marin y Mateos.

A favor de

D.n Gines Buitrago y Guardiola

En la villa de Cieza a diez y ocho dias del mes de Henero de mil setes.tos setenta y quatro, ante mi el Escribano publico del Num.o y maior del Ayuntamiento de ella y testigos; D.n Diego Marin y Mateos Alguacil ma.or en propiedad de esta dha villa con voz, y voto en su Ayuntam.to DIXO, q.e por el R.l titulo q.e su Mg.d le despachó para el uso, y egercicio de dho su oficio de Alg.l maior en propiedad con voz, y voto en su Ayuntam.to se le concede entre otras preheminenzias la de Poder nombrar Then.te q.e le sirva en ausenzia, y presenzia, y q.e con solo el nombram.to del otorg.te pueda el nombrado egercer las funciones de su encargo, en cuya Poses.n se halla el otorg.te y se le dio p.r esta dha V.a y usando de la dha facultad teniendo entera satisfaccion y confianza de D.n Gines Buitrago y Guardiola, de esta vezindad, y atendiendo a q.e es à vil, para desempeñar las funciones del cargo de dho oficio en aquella via y forma, q.e mas aya lugar estando cierto y savidor del Dr.o que en este caso le compete = Nombraba y nombró por su theniente para el mencionado oficio de Alg.l ma.or en propiedad de esta dha V.a que el otorg.te egerce, a reserba de entrar a los actos de Ayuntam.to en el que tiene voz y boto, para todas las demas funciones de egercer dha Vara de Alg.l ma.or guardar los campos y Huertas de esta dha V.a, y Rondar, y celar en ella, no se cometan delitos feos, hurtos, Raterias, juegos de Naypes, ni otros prohibidos à el dicho D.n Gines Buitrago y Guardiola, para q.e lo sirva, y use en todos los casos, y cosas, à el anexas y pertenecientes con el goze, y esenciones q.e lo goza el otorg.te a cuyo fin, y para q.e el S.r Govern.or y el Concejo Justicia y Regimiento de esta dha V.a le haya, y tengan p.r tal Liten.te con la expresada reserva en el mencionado oficio de Alguacil maior en propiedad al referido D.n Gines Buitrago, y